

TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE 50 PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES

RESOLUCIÓN DE 15 DE SEPTIEMBRE DE 2017, DEL TRIBUNAL DESIGNADO PARA JUZGAR LA OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE CINCUENTA PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES, POR LA QUE SE CONVOCA A LOS ASPIRANTES QUE HAN APROBADO EL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DE LA MISMA.

El Tribunal designado para juzgar la oposición para la provisión de 50 plazas del Cuerpo Administrativo de las Cortes Generales, en su reunión del día de la fecha, ha acordado lo siguiente:

Primero.- Convocar a los aspirantes aprobados para la realización del segundo ejercicio de que consta la oposición, el día 19 de octubre de 2017 a las 10:00 h, en el Hemiciclo del Senado.

El llamamiento será único en los tres turnos (libre, restringido y discapacidad) para todos los aspirantes, y, de acuerdo con lo previsto en el apartado 2 de la Base Décima de la convocatoria, así como en la Resolución de 23 de septiembre de 2016, del Letrado Mayor de las Cortes Generales, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 3 de octubre de 2016, se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra "A", siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Los aspirantes habrán de presentar, inexcusablemente, el original de su documento nacional de identidad, carné de conducir o pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

Segundo.- Hacer públicas las siguientes circunstancias en relación con el segundo ejercicio de la oposición:

- 1. Los aspirantes que así lo deseen podrán utilizar su propio teclado, siempre que la conexión sea compatible con los equipos informáticos que se les facilitarán, que dispondrán de puerto USB.
- 2. Los criterios de corrección aplicables a la primera parte del segundo ejercicio (transcripción mecanográfica), serán los siguientes:
 - a) La velocidad mínima exigida es de 250 pulsaciones por minuto, es decir 2500 pulsaciones netas en total.
 - b) Cada pulsación errónea penalizará 6 pulsaciones.
 - c) Se admitirá un máximo de errores del 2% de las pulsaciones brutas.



TRIBUNAL PARA LA PROVISIÓN DE 50 PLAZAS DEL CUERPO ADMINISTRATIVO DE LAS CORTES GENERALES

- d) Las pulsaciones netas se obtendrán restando la penalización de las pulsaciones brutas.
- 3. Para la realización de la segunda parte del ejercicio, los equipos informáticos dispondrán del paquete Microsoft Office Profesional Plus 2010.

Palacio del Senado, 15 de septiembre de 2017.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Alicia Sánchez-Camacho Pérez